



Registro Nacional de las Personas

CIRCULAR

A TODOS LOS REGISTRADORES CIVILES MUNICIPALES SE LES INFORMA QUE A PARTIR DE LA FECHA LA SECCION DE APOYO LOGISTICO LES ESTARA ENVIANDO TODAS LAS TARJETAS DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE TODAVIA NO HAN CUMPLIDO LOS DIECIOCHO AÑOS (18 AÑOS) O SEA LOS MENORES DE EDAD.

Se les recuerda el ARTÍCULO 97. SOLICITUD ANTICIPADA. De la LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Los(as) jóvenes de diecisiete años (17) podrán solicitar su tarjeta de identidad, la cual será entregada a partir del día que cumplan sus dieciocho (18) años. De igual manera y bajo las mismas condiciones los(as) jóvenes mayores de dieciséis (16) años que cumplan los dieciocho (18) años antes de las elecciones generales siguientes, podrán solicitar su tarjeta de identidad. En la contraseña respectiva se hará constar esta circunstancia.

BAJO NINGUN CONCEPTO LOS REGISTRADORES CIVILES MUNICIPALES DEBERAN ENTREGAR LA TARJETA DE IDENTIDAD ANTES DE LA FECHA EN QUE EL CIUDADANO CUMPLA LOS DIECIOCHO AÑOS (18 AÑOS).

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de Noviembre 2016



Lic. Gerardo Enrique Martínez Lozano
Sub Director Técnico

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517